



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ



**CEEAV**

COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL  
DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS  
DE SAN LUIS POTOSÍ

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Acta de la 12° Sesión Extraordinaria

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las 12:00 doce horas del día 24 de noviembre del 2023 dos mil veintitrés, estando reunidos en la Sala de Juntas de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas de San Luis Potosí ubicada en Calle Ignacio López Rayón No. 450, Zona Centro de esta Ciudad; con fundamento en lo dispuesto por el Capítulo II Sección Primera, artículos 51, 52, 54, fracción VI, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138 y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en correlación con los artículos 102, 103 y 104 del Reglamento de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de San Luis Potosí, se reúnen en la **12 Sesión Extraordinaria 2023**, los servidores públicos Mtro. Juan Carlos Ballin Rodríguez Director General en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia de esta Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas de San Luis Potosí, Lic. Brenda Lizette Pérez Salazar, Titular de la Unidad de Transparencia en su carácter de Secretaria Técnica y Mtra. Marisol Medina de Lira, Directora de Administración en su calidad de Vocal del Comité; sesión que fue convocada mediante notificación oficial, haciendo constar el día, la hora y la fecha señalada.

### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Declaración de Quórum legal.
- 3.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 4.- Asuntos a tratar.
  - 4.1.- Solicitud de prórroga realizada por la Lic. Margarita Alvarado Chávez, Titular de la Dirección de Trabajo Social de este Organismo, mediante el memorándum **CEEV/UPC/TS/1271/2023**, del 22 de noviembre del año que transcurre y recibido en la Unidad de Transparencia en misma fecha, respecto a la solicitud de información registrada en Plataforma Nacional de Transparencia mediante el folio **240467323000046**, que realizó la peticionaria **Andrea Vega**.
  - 4.2.- Solicitud de prórroga realizada por la Lic. Margarita Alvarado Chávez, Titular de la Dirección de Trabajo Social de este Organismo, mediante el memorándum **CEEV/UPC/TS/1270/2023**, del 22 de noviembre del año que transcurre y recibido en la Unidad de Transparencia en misma fecha, respecto a la solicitud de información registrada en Plataforma Nacional de Transparencia mediante el folio **240467323000048**.
  - 4.3.- Solicitud de prórroga realizada por la Lic. Margarita Alvarado Chávez, Titular de la Dirección de Trabajo Social de este Organismo, mediante el memorándum **CEEV/UPC/TS/1269/2023**, del 22 de noviembre del año que transcurre y recibido en la Unidad de Transparencia en misma fecha, respecto a la solicitud de información registrada en Plataforma Nacional de Transparencia mediante el folio **240467323000049**, que realizó la peticionaria **Andrea Vega**.
- 5.- Cierre de la sesión.



## DESARROLLO DE LA SESION

Una vez tomada la lista de asistencia, y declarado que existe Quórum legal para llevar acabo la sesión, el Presidente declara iniciada la **12º Sesión Extraordinaria 2023** del Comité de Transparencia de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas de San Luis Potosí, y cede el uso de la palabra a la Secretaria Técnica para que proceda al desahogo del orden del día como sigue:

3.- El Comité aprueba por unanimidad el orden del día.

4.- Asuntos a tratar

4.1.- Solicitud de prórroga realizada por la Lic. Margarita Alvarado Chávez, Titular de la Dirección de Trabajo Social de este Organismo, mediante el memorándum **CEEV/UPC/TS/1271/2023**, del 22 de noviembre del año que trascurre y recibido en la Unidad de Transparencia en misma fecha, respecto a la solicitud de información registrada en Plataforma Nacional de Transparencia mediante el folio **240467323000046**, que realizó la peticionaria **Andrea Vega**, consistente en:

*“Cuántos niños, niñas y adolescentes en condición de orfandad por feminicidio hubo en toda la entidad entre agosto de 2021 y el 20 de octubre de 2023, desglose por año”.*

Acto continuó, y una vez que se expusieron las razones fundad y motivadas del área generadora la información en el memorándum **CEEV/UPC/TS/1271/2023**, se justifica el caso extraordinario por el cual resulta necesario aprobar la prórroga de plazo, toda vez que como bien lo refiere la Lic. Margarita Alvarado Chávez, Directora del Área de Trabajo Social de este Organismo, la información que solicita la peticionaria es extensa y se requiere de más tiempo para realizar una búsqueda, por lo que se justifica la necesidad de la ampliación del plazo y así atender de manera completa al requerimiento efectuado mediante memorándum **CEEAV/UT/110/2023**.

Bajo ese contexto y de acuerdo a lo establecido en el artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, la respuesta a toda solicitud deberá ser notificada a el interesado dentro del término que no podrá exceder de diez días contados a partir del día siguiente de la presentación de esta y de manera excepcional podrá ampliarse diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas para ello.

Por lo anterior el Comité de Transparencia, de conformidad con el artículo 52 fracción II y segundo párrafo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, es competente para autorizar la ampliación del plazo de respuesta, que solicita la Directora del Área de Trabajo Social, mediante memorándum **CEEV/UPC/TS/1271/2023**, ordenándose la elaboración correspondiente del acuerdo



**12SE/2023/PRIMERO**, para efectos de notificación a la solicitante así como el área generadora de la información.

**4.2.-** Solicitud de prórroga realizada por la Lic. Margarita Alvarado Chávez, Titular de la Dirección de Trabajo Social de este Organismo, mediante el memorándum **CEEV/UPC/TS/1270/2023**, del 22 de noviembre del año que transcurre y recibido en la Unidad de Transparencia en misma fecha, respecto a la solicitud de información registrada en Plataforma Nacional de Transparencia mediante el folio **240467323000048**, en la que textualmente se requiere de lo siguiente:

*“Solicito que se me informe, de preferencia en forma XLSX o CSV, cuántos apoyos, acompañamientos, asesorías o pagos se efectuaron para gastos funerarios de mujeres víctimas de homicidio y feminicidio, según las reglas del Protocolo Nacional de Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes en condición de orfandad por feminicidio, durante el 1 de agosto del 2021 hasta el 30 de noviembre del 2023. De lo anterior solicito que se me respondan las siguientes preguntas:*

*1) Detallar de forma mensual en cada uno de los años antes mencionados cuántos apoyos, acompañamientos, asesorías o pagos se efectuaron para gastos funerarios de mujeres víctimas homicidio y de feminicidio, precisar por tipo de apoyo que brindaron a cada caso y municipio en el que ocurrió cada caso, para cumplir con las reglas del Protocolo Nacional de Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes.*

*2) Precisar el número de víctimas a las que se les pagaron sus gastos funerarios, municipio en el que se realizó el funeral o se entregó el apoyo, el monto que recibió cada caso, fuente de financiamiento de la que se obtuvo el pago de gastos funerarios, nombre de la autoridad o responsable del pago de cada gasto funerario, a cuántas víctimas no se les pagaron sus gastos funerarios, municipio en el que no se realizó ningún pago, la causa o motivo por el que no se cubrieron sus gastos funerarios, precisar en el caso de los que no se pagaron gastos funerarios si recibieron otro tipo de apoyo de cada caso, detallar el tipo de apoyo que se brindó en cada caso.*

*3) Detallar de forma mensual en cada uno de los años antes mencionados en cuántos casos podía aplicarse el pago de gastos funerarios y cuántos no se les aplicó a las madres víctimas de homicidio o de feminicidio, según las reglas del Protocolo Nacional de Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes.*

*3) Detallar de forma mensual en cada uno de los años antes mencionados cuántos hijos o hijas tuvo cada madre víctima de feminicidio, sexo de cada menor, edad de cada menor, municipio en el que reside o se halla cada menor.”*

Nuevamente y de acuerdo a lo establecido en el artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se advierte que la respuesta a toda solicitud deberá ser notificada a el interesado dentro del término que no podrá exceder de diez días contados a partir del día siguiente de la presentación de esta y de manera excepcional podrá ampliarse diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas para ello.



Por lo anterior, el Comité de Transparencia, de conformidad con el artículo 52 fracción II y segundo párrafo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, resulta competente para autorizar la ampliación del plazo de respuesta, que solicita la Directora del Área de Trabajo Social, mediante memorándum **CEEV/UPC/TS/1270/2023**, ordenándose la elaboración correspondiente del acuerdo **12SE/2023/SEGUNDO**, para efectos de notificación a la solicitante así como el área generadora de la información.

**4.3.-** Solicitud de prórroga realizada por la Lic. Margarita Alvarado Chávez, Titular de la Dirección de Trabajo Social de este Organismo, mediante el memorándum **CEEV/UPC/TS/1269/2023**, del 22 de noviembre del año que transcurre y recibido en la Unidad de Transparencia en misma fecha, respecto a la solicitud de información registrada en Plataforma Nacional de Transparencia mediante el folio **240467323000049**, que realizó la peticionaria **Andrea Vega**, consistente en:

*“Número de niños, niñas y adolescentes en condición de orfandad por feminicidio que hubo en toda la entidad entre agosto de 2021 y octubre de 2023. Segmentar la información por año, sexo y edad de los menores y por municipio”.*

Acto seguido, se concede el uso de la voz, a la Licenciada Brenda Lizette Pérez Salazar, Titular de la Unidad de Transparencia, quien informa que dicha solicitud fue turnada al área de trabajo social, por lo que se solicita también prórroga debido a la búsqueda de información que se debe de realizar por parte de dicha área.

Acto continuo, los integrantes del Comité reiteran lo establecido en el artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, toda vez la respuesta a toda solicitud deberá ser notificada a el interesado dentro del término que no podrá exceder de diez días contados a partir del día siguiente de la presentación de esta y de manera excepcional podrá ampliarse diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas para ello.

Por lo anterior, los integrantes del Comité de Transparencia, de conformidad con el artículo 52 fracción II y segundo párrafo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, resultan nuevamente competentes para autorizar la ampliación del plazo de respuesta, que solicita la Directora del Área de Trabajo Social, mediante memorándum **CEEV/UPC/TS/1269/2023**, ordenándose la elaboración correspondiente del acuerdo **12SE/2023/TERCERO**, para efectos de notificación a la solicitante así como el área generadora de la información.

**5.-** Por lo que una vez desahogado el Orden del día, el Presidente declara cerrada la Sesión siendo las 13:00 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.






PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ



**CEEAV**

COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL  
DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS  
DE SAN LUIS POTOSÍ

<p><b>Mtro. Juan Carlos Ballín Rodríguez</b> Presidente Director General de la Unidad de Primer Contacto y Atención Inmediata</p>	
<p><b>Lic. Brenda Lizette Pérez Salazar</b> Secretaria Técnica Titular de la Unidad de Transparencia</p>	
<p><b>Mtra. Marisol Medina de Lira</b> Vocal Directora de Administración</p>	

Las firmas que anteceden corresponden al acta de la **12º Sesión Extraordinaria 2023**, del Comité de Transparencia de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas de San Luis Potosí, de fecha 24 de noviembre de 2023.